



Resolución Jefatural No. 235 -2009-AGN/J

Lima, **03 JUN. 2009**

Vista la Resolución Jefatural N° 204-2009-AGN/J, de fecha 11 de mayo de 2009, sobre aceptación de renuncia al puesto de trabajo presentada por don Nicolás Andrés Cruces Martínez, personal contratado bajo la modalidad de contrato a plazo fijo, en el cargo de Técnico en Abogacía II, Nivel Remunerativo STA, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, y el artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM reconocen el término de la Carrera Administrativa por causa de renuncia del servidor público;

Que, la Compensación por Tiempo de Servicios se encuentra prevista en el inciso c) del Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, modificado por la Ley N° 25224, que señala que este beneficio se otorga al momento del cese por el importe del 50% de su remuneración principal para los servidores con menos de 20 años de servicios o de una **remuneración principal** para los servidores con 20 o más años de servicios por cada año completo o fracción mayor de 6 meses y hasta por un máximo de 30 años; en caso de cese y posterior reingreso, la cantidad pagada surte efecto cancelatorio del tiempo de servicios anterior para este beneficio;

Que, de acuerdo al Informe del Area de Escalafón de la Oficina de Personal, a la fecha de la renuncia, el solicitante acredita 6 años, 04 meses y 16 días de tiempo de servicios prestados al Estado. Asimismo informa que corresponde otorgarle Cincuenta y ocho con 08/100 Nuevos Soles (S/.58.08), por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios;

Que, de acuerdo al Informe de Escalafón de la Oficina de Personal, a la fecha de la renuncia, el solicitante tiene derecho a percibir la suma de Seis y 09/100 Nuevos Soles (S/.6.09) por concepto de vacaciones trucas en forma proporcional a los meses laborados entre enero y marzo 2009;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS- Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;



Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, el pago por Compensación por Tiempo de Servicios de Cincuenta y ocho con 08/100 Nuevos Soles (S/.58.08), por haber acumulado un máximo de 6 años, 4 meses y 16 días de servicios prestados al Estado;

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, el pago de Seis y 09/100 Nuevos Soles (S/.6.09) por concepto de vacaciones truncas en forma proporcional a los meses laborados entre enero y marzo de 2009;

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande la presente resolución se afectará con cargo al Programa: 006 Gestión, Sub-Programa: 0008 Asesoramiento y Apoyo, Actividad: 1.000267 Gestión Administrativa, Componente: 3.000693 Gestión Administrativa, Meta: 00001 Coordinación, Supervisión, Ejecución y Apoyo a la Gestión Institucional, Tipo de Transacción 2. Gastos Presupuestarios, Genérica 1. Personal y Obligaciones Sociales, Subgenérica Nivel 1 1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, Subgenérica Nivel 2 9. Gastos Variables y Ocasionales, Específica Nivel 1 2. Compensación por Tiempo de Servicios, Específica Nivel 2 1. Compensación por Tiempo de Servicios; y Específica Nivel 1 3 Otros Gastos Variables y Ocasionales, Específica Nivel 2 3 Compensación Vacacional (vacaciones truncas); Pliego: 060 Archivo General de la Nación, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios del presupuesto vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
OF. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional